REPÚBLICA DI CHILE I. MUNICIPALI DAD DE CONCÓN

CONCON, 17 FEB 2015

DECRETO AL(ALDICIO Nº ____

396

VISTOS:

- 1. La Resol ción Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contralor 1 General de la Republica
- 2. Ley 19.37 3 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos: iministrativos.
- 4. Resolució 1 Nº 206 de fecha 11 de febrero del 2015.

DECRETO

1.- RATIFIQI ESE Permiso Administrativo del servidor que detallo a continuación dependiente de la Dirección del Cesfam-SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
206	PABLO IUNIZAGA	1	16.02.2015	16.02.2015

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



INTERESAI O

DEPARTAN ENTO DE SALUD

OSG/MÈG/

I. MUNICIF	ALIDAD DE	CONCON			
Dirección de Control					
Objetado	Observado	Revisado			
		フー			